

## EL TIEMPO CIA. LTDA.

### NOTAS CONTABLES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

El desarrollo contable y la emisión de los estados financieros de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., se ha realizado con el apego a lo dispuesto por la técnica contable ajustándose también a la normativa de general aceptación para el desarrollo de esta actividad y de manera especial a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Se ha adoptado políticas para el diligenciamiento contable, en casos en los cuales se necesita proceder mediante el empleo de estimaciones para los casos en los cuales no se puede determinar con exactitud la asignación de valores en las transacciones requeridas para la obtención de los estados financieros, en tanto que estas no se pueden revelar en su simple emisión. Por lo que se revelan a continuación algunas de ellas.

- 1.- La Contabilidad y su información revelada, se fundamenta en mediciones de bienes, servicios y hechos económicos susceptibles de valuación en términos monetarios.
- 2.- El periodo de tiempo que incluye el ciclo fiscal cubre el año calendario reportado, de Enero 01 a diciembre 31 del mismo.
- 3.- El diligenciamiento contable se lo realiza mediante el sistema de base de acumulación, por cuanto, los sucesos económicos se reflejan cuantos se producen, más no cuando se reflejan por el movimiento de efectivo.
- 4.- El periodo fiscal reportado, se inicia, en apego a este, es decir manteniendo como unidad monetaria de circulación oficial el DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 5.- Se reconoce los activos a los precios de adquisición, no se prevén, o anticipan ingresos aun no concretados, mas si los gastos de los que se conocen, y que son susceptibles de cuantificación.
- 6.- El sistema de depreciaciones adoptado es el de LINEA RECTA, y bajo parámetros permitidos por la Ley de Régimen Tributario Interno.
- 7.- Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.
- 8.- Las compras de bienes y servicios se contabilizan a precios de adquisición.
- 9.- Se mantiene como política contable, el cierre mensual de la información contable.



10.- La liquidación, cobro, pago y contabilización de transacciones de orden tributario, se los realiza observando lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.

11.- El personal enrolado en la compañía en relación de dependencia se halla sujeto a lo dispuesto por las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo, y las previsiones sociales asignadas se las contabiliza en base a lo devengado más no de conformidad a sus pagos realizados.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Johanna Villacreses L.', is written over a large, stylized blue scribble that also forms a signature.

**CPA. JOHANNA VILLACRESES L.**

**CONTADORA GENERAL DE EL TIEMPO CIA. LTDA.**